



Ajuntament del Campello

ACTA 16/2011

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 01-09-2011

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día uno de septiembre de dos mil once, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión plenaria ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

n D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

n D. Juan Ramón Varó Devesa
n D. Alejandro Collado Giner
n D^a M^a Lourdes Llopis Soto
n D^a Marisa Navarro Pérez
n D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
n D^a Noelia García Carrillo
n D. Rafael Galvañ Urios
n D^a María Cámara Marín

§ D^a Lorena Baeza Carratalá

PSOE:

n D. José Ramón Varó Reig
n D. Juan Francisco Pastor Santonja
n D^a Mercé Sànchiz i Baell
n D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
n D. Pedro Luis Gomis Pérez
n D. Vicente José Vaello Giner

BLOC :

n D. Benjamín Soler Palomares
n D. Antonio Calvo Marco



Ajuntament del Campello

EUPV :

n D. Silvestre Pérez Ruano

I.-VERDS:C.M.:

n D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

n D^a Marita Carratalá Aracil

Interventor Acctal.:

n D. Vicente Mira Senent

Oficial Mayor:

n D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores (15/2011, de 28-07-11).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (21/2011, de 25-07-11; 22/2011, de 01-08-11 y 23/2011, de 08-08-11), de Resoluciones de la Alcaldía (2001-11 a 2250-11) y de Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (133-11 a 147-11) a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- GOBIERNO INTERIOR. Nombramiento Juez de Paz sustituto.
- 4.- GOBIERNO INTERIOR. Ratificación Decreto nº 2065-11. Designación representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.
- 5.- Moción del grupo municipal I.-VERDS sobre iniciativa para condenar los ataques y acciones violentas contra la libertad de expresión.
- 6.- Moción del grupo municipal EUPV manifestando su desacuerdo con el recibimiento protocolario del Papa y el gasto de dinero público.



Ajuntament del Campello

7.- Moción del grupo municipal EUPV de apoyo a las Escuelas de Música contra los recortes del Consell.

8.- Moción del grupo municipal EUPV en contra del recorte presupuestario para cubrir el servicio de brigadas forestales.

9.- Moción del grupo municipal PSOE para la elaboración de una Ordenanza que regule las actividades que puedan producir malos olores, tóxicos y contaminantes a la atmósfera.

10.- Moción de enmienda del grupo municipal EUPV al acuerdo adoptado sobre grabaciones sonoras de las sesiones plenarias.

11.- Moción del grupo municipal EUPV en contra del Decreto nº 1785-11 de eliminación del transporte escolar en algunas zonas de El Campello.

12.- Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, I.-VERDS y DECIDO solicitando el control por parte del Ayuntamiento durante quince días de la Planta de Residuos Les Canyades.

13.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

14.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (15/2011, de 28/07/2011).

Se aprueba por unanimidad.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (21/2011, de 25-07-2011; 22/2011, de 01-08-2011 y 23/2011, de 08-08-2011) de Resoluciones de Alcaldía (2001-11 a 2250-11) y de Resoluciones de la Alcaldía en materia de tráfico (133-11 a 147-11) a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Nombramiento Juez de Paz sustituto.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:



Ajuntament del Campello

“Mediante anuncio de esta Alcaldía nº 138-11 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 148, de 4 de agosto de 2011, se hizo saber que quedaba vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio. Igualmente se hizo saber las condiciones que debían reunir quienes optaran a dicha vacante, así como el plazo y lugar de presentación de instancias.

Finalizado el plazo concedido para la presentación de las referidas solicitudes, sólo se ha presentado una instancia a nombre de D. Rafael Juan Esplá, RGE nº 11201, de 22-08-11, que reúne las condiciones exigidas legalmente para ser nombrado Juez de Paz.

A la vista de ello, se propone al Ayuntamiento Pleno, que con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopte los siguientes acuerdos:

1.- Elegir a D. Rafael Juan Esplá para desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto, al reunir las condiciones exigidas legalmente.

2.- Remitir este acuerdo al Juzgado Decano de Alacant, Partido Judicial al que pertenece El Campello y al Juzgado de Paz.

3.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.”

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) interviene para indicar que votará en contra de la propuesta al considerar que el Juez de Paz debe ser una persona independiente y sin color político y en este caso el propuesto ha sido concejal del Partido Popular desde el año 1987. También cree que el plazo de convocatoria para presentarse ha sido escaso y en época estival, sin dar oportunidades a los interesados.

El Sr. Alcalde señala que los plazos son los que marca la ley y así lo acredita el Sr. Secretario.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (9 PP, 6 PSOE, 2 BLOC, 1 I.-VERDS), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 1 voto en contra (EUPV) y 1 abstención (DECIDO).**

4. GOBIERNO INTERIOR. Ratificación Decreto nº 2065-11. Designación representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Se da cuenta del Decreto, del siguiente tenor literal, en lugar de su ratificación, por ser una atribución de la Alcaldía:

“De conformidad con la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos



Ajuntament del Campello

Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados, y en relación con el oficio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante de 18 de julio de 2011 (RGE nº 10167, de 26-07-11) sobre renovación de los representantes de las entidades locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, y por razones de urgencia, DISPONGO:

PRIMERO.- Designar a tales efectos a los siguientes municipios:

- 1.- NOVELDA
- 2.- LA VILA JOIOSA
- 3.- SANTA POLA

SEGUNDO.- Comunicar lo acordado a la Presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

TERCERO. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión, a efectos de su ratificación.”

5. Moción del Grupo Municipal I.- VERDS sobre iniciativa para condenar los ataques y acciones violentas contra la libertad de expresión.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal I.-VERDS, que dice así:

“Atesos els esdeveniments del proppassat 5 de juliol en la presentació del llibre del sociòleg Vicent Flor a la Fnac de València en què un grup de persones pertanyents a organitzacions d'extrema dreta interromperen la dita presentació, insultaren els membres de la mesa -entre els quals hi havia una diputada de Les Corts Valencianes-, llançaren cadires i llibres contra el públic assistent i utilitzaren material asfixiant per impedir el desenvolupament normal d'un acte.

Atesos els atacs reiterats, molts dels quals reivindicats per un dels grups que va participar en el boicot de la presentació del llibre del 5 de juliol, i patits durant els darrers anys per persones, partits, associacions i entitats valencianistes i progressites i també centres culturals, universitaris, etc., entre els quals cal citar, per la gravetat dels fets, l'artefacte explosiu col·locat a la seu del Bloc Nacionalista Valencià el 9 d'octubre de 2007.

Atés que l'article 19 de la Declaració universal dels drets humans afirma que “tot individu té dret a la llibertat d'opinió i d'expressió; això comporta el dret a no ésser inquietat per causa de les opinions i el de cercar, rebre o difondre les informacions i les idees per qualsevol mitjà d'expressió i sense consideració de fronteres”.



Ajuntament del Campello

Atés que l'article 20 de la Constitució Espanyola afirma que: "1. Es reconeixen i es protegeixen els drets: a) A expressar i difondre lliurement els pensaments, les idees i les opinions mitjançant la paraula, l'escriptura o qualsevol altre mitjà de reproducció".

Atesa la Resolució 64/VII sobre la condemna de la violència feixista exercida per l'extrema dreta contra persones, entitats i formacions polítiques progressistes i nacionalistes de la Comunitat Valenciana, aprovada per la Comissió de Coordinació, Organització i Règim de les Institucions de la Generalitat en la reunió del dia 17 de juny de 2008.

Atesa la Resolució 165/VII sobre la condemna de l'atac a la llibreria de la Universitat de València, i també de la resta d'atacs patits per persones, institucions i col·lectius per part de grups radicals, aprovada per la Comissió de Coordinació, Organització i Règim de les Institucions de la Generalitat en la reunió del dia 27 d'abril de 2009.

Per tot això, presentem al Ple els següents

ACORDS

PRIMER.- Apel·lar al respecte dels drets humans individuals, socials i col·lectius, com a codi bàsic de convivència, en el marc de la Declaració universal dels drets humans i els pactes internacionals subsegüents.

SEGON.- Considerar que tots aquests actes són incompatibles amb un estat democràtic.

TERCER.- Condemnar sense reserves l'intent de boicot a la presentació del llibre Noves Glòries a Espanya de Vicent Flor el 5 de juliol de 2011 a la llibreria de la Fnac i també totes les accions violentes que han patit les persones, entitats, associacions, centres culturals i els partits valencianistes i progressistes per part d'organitzacions d'ultradreta i neonazis, durant els darrers anys per constituir un atac continuat i reiterat contra la llibertat d'expressió.

QUART.- Expressar el pesar més profund per les dites agressions i manifestar la seua solidaritat amb el sociòleg Vicent Flor, la diputada Mònica Oltra, l'editor Vicent Olmos i el periodista J Pérez Benlloch i també del públic assistent a la dita presentació.

CINQUÈ.- El ple de l'ajuntament acorda dirigir-se al govern d'Espanya:

a) perquè continue aplicant les mesures necessàries que eviten que aquest tipus d'accions vandàliques i antidemocràtiques puguen seguir produint-se.

b) perquè cree una comissió que estudeie la dita agressió i totes les accions violentes que han patit persones, partits, associacions i entitats valencianistes i



Ajuntament del Campello

progressites i també centres culturals, universitaris, etc., perquè el govern d'Espanya aplique la Llei orgànica 6/2002, de 27 de juny,

c) perquè, en col·laboració amb l'administració autonòmica, continue desenvolupant i, en la mesura del possible, reforce les investigacions dirigides a conèixer l'origen i les activitats de les bandes terroristes i de grups radicals.

d) perquè decrete les mesures escaients per evitar la difusió de les activitats d'aquestes bandes terroristes per internet.

e) perquè es cree una fiscalia especialitzada en aquest tipus d'accions violentes.

f) perquè les forces i els cossos de seguretat de l'estat prenguen totes les mesures escaients per tal que aquesta siga la darrera agressió que pateixen persones, partits, associacions i entitats valencianistes i progressites i també centres culturals, universitaris, etc....”

D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) justifica la Moción presentada dando lectura a los antecedentes de la Moción citada, indicando que el objetivo de la misma es condenar los ataques recibidos el día 5 de julio por el sociólogo Vicent Flor, la diputada Mónica Oltra y al editor Vicent Olmos, el periodista Pérez Benlloch y al público asistente a dicho acto. También pide que los Cuerpos de Seguridad tomen las medidas necesarias para que nadie nunca más pueda sufrir un ataque por motivos de ideología, creencia, nacionalidad, raza, sexo y orientación sexual, así como condena cualquier ataque violento realizado por cualquier persona o grupo que atente contra la libertad de expresión y contra la democracia.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) interviene mostrando su apoyo a la Moción que coincide con una proposición de ley que presentó Compromís en las Cortes Valencianas.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) apoya la Moción haciendo hincapié en la defensa de la libertad de expresión.

D. Alejandro Collado Giner indica lo siguiente:

“Este equipo de gobierno del Partido Popular apoyará todas aquellas mociones en las que se condenen cualquier acto o ataque violento contra la libertad de expresión SIEMPRE, SIEMPRE.

Ahora bien... hemos intentado en dos ocasiones consensuar o, mejor dicho.... matizar un poco más en algunos puntos de esta moción.



Ajuntament del Campello

Sólo el modificado que usted nos presenta habla de bandas terroristas y grupos radicales.

En nuestra propuesta se incluía también la condena a los incidentes ocurridos en las Jornadas Mundiales de la Juventud en los que grupos violentos de indignados, anticristianos o progresistas (llámelos como quiera) insultaron y agredieron a peregrinos y fuerzas del orden público. Qué mal ejemplo hemos dado, verdad?

Sentimos enormemente desde este equipo de gobierno todo lo ocurrido. Estos jóvenes de todo el mundo vinieron de forma pacífica a estas Jornadas Mundiales y pasó lo que pasó.

No a los violentos que con sus ataques vulneran uno de los principios más elementales de cualquier estado democrático –la libertad de expresión–.

Pensamos que en esta Moción presentada por su grupo se podría haber añadido muchísimas más cosas, verdad que sí?

Y por todo lo anterior expuesto nos abstendremos.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV, 1 I.-VERDS y 1 DECIDO) y 9 abstenciones (PP).**

6. Moción del grupo municipal EUPV manifestando su desacuerdo con el recibimiento protocolario del Papa y el gasto de dinero público.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“El día 18 de agosto de 2011 tiene prevista su llegada a Madrid el Papa *Benedicto XVI*, para asistir a una denominada **“jornada mundial de la juventud” (católica)**. Para dicha visita se han movilizado ocho Ministerios, el Estado central ha presupuestado: 25 mll de €; empresas privadas han anunciado donaciones por valor de varias decenas de millones de euros, con las consiguientes desgravaciones fiscales, al ser el evento declarado como acontecimiento de *excepcional interés* y las instituciones de Madrid: gobierno regional y el Ayuntamiento, tienen previsto gastarse varias decenas de millones en alojamientos, seguridad, sanidad, publicidad, actividades lúdicas, limpieza, sonido y diversa parafernalia. Hay cálculos que sitúan el gasto final en cerca de los 100 *mll* de € y una parte importante saldrá de las arcas públicas, entre gastos directos y exenciones fiscales.

Además, según todas las informaciones, el Gobierno e instituciones del Estado tienen previsto la organización de diversos actos protocolarios al más alto nivel, ante un acontecimiento que es de carácter privado y, en todo caso, exclusivamente dirigido a una determinada organización religiosa.



Ajuntament del Campello

Como en anteriores y recientes ocasiones, el máximo representante de la iglesia católica, además de ser recibido con honores de Jefe de Estado, en esa extraña confusión en la que suele viajar, entre supuesta autoridad del Estado del Vaticano y como representante máximo de la iglesia católica, previsiblemente lanzará, una vez más, mensajes excluyentes contra derechos democráticos aprobados por los máximos órganos de representación ciudadana del Estado español, hecho que no se le consiente a ningún otro responsable político del mundo, por considerarse una grave injerencia en asuntos internos y contrario todos los usos de la diplomacia mas elemental.

Ante este hecho, el Pleno del Ayuntamiento de El Campello manifiesta su total desacuerdo con el recibimiento programado para recibir al Sr. Ratzinger (el que sea recibido con honores de Estado y con los protocolos de un mandatario internacional, ya que viene, exclusivamente, en misión pastoral) y con el gasto de dinero público para actividades que no sean las que genera una movilización ciudadana: seguridad y limpieza.

En esta época de crisis, no parece razonable hacer estos alardes de gasto que son innecesarios y solo conciernen a una parte de la ciudadanía.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de El Campello exige al Gobierno y recomienda a las instituciones territoriales de Madrid que no deriven, ni detraiga dinero público para el evento *jornada mundial de la juventud (católica)*, ni para la visita del *Benedicto VI* a Madrid, por consistir en un evento de carácter privado, salvo lo derivado de la seguridad y limpieza que requiere, habitualmente, cualquier movilización y acontecimiento ciudadano (privado).

2.- El Ayuntamiento de El Campello exige al Gobierno y a las máximas instituciones de España que el Papa no sea recibido con protocolos institucionales de Estado, ya que viene, exclusivamente, en misión pastoral privada.

3.- El Ayuntamiento de El Campello exige al Gobierno y a las instituciones del Estado implicadas que, en el caso de que el Papa, como en anteriores visitas, haga una crítica hacia formas de convivencia españolas, hacia leyes aprobadas democráticamente o debates que se están produciendo en los órganos legislativos, las rechace, elevando la correspondiente queja a la institución iglesia católica e incluso, si se considera, tome otras medidas jurídicas.

4.- En esta misma línea el Ayuntamiento de El Campello insta a la Fiscalía del Estado a que esté atenta a posibles declaraciones públicas de *Benedicto XVI* que puedan ser constitutivas de delito para la salud o el orden público.



Ajuntament del Campello

5.- Dar traslado de los acuerdos:

- A la presidencia del Gobierno.
- A los grupos parlamentarios del Congreso de los diputados.
- Al Observatorio de la laicidad observatorio@laicismo.org.”

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) justifica la Moción presentada dando lectura a los antecedentes que figuran en la misma, a pesar del retraso en el debate de ésta en la sesión.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que mantendrá la abstención por no tener sentido en estos momentos pronunciarse sobre este asunto.

Toma la palabra D. Alejandro Collado Giner (PP) indicando que le ha sorprendido a su grupo político el contenido del punto 4 de la Moción, que lee y que considera al Papa como un delincuente. Sigue diciendo lo siguiente:

“Madrid hace balance de las cifras de negocio que deja la Jornada Mundial de la Juventud, a la que acudieron casi 5 millones de personas y que ha supuesto un beneficio según la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid. La ocupación hotelera en la capital se ha incrementado un 70% en estas fechas, con un incremento de alrededor del 30% con respecto al mes de agosto del año pasado.

Los hoteleros madrileños califican de “balón de oxígeno” las cifras de negocio cosechadas estos días. La Asociación Empresarial de Hostelería de la Comunidad de Madrid cifra en 32,5 millones de euros los beneficios obtenidos. Para los comerciantes, la incidencia de la Jornada Mundial de la Juventud en el sector ha sido “mínima” en cuanto a ingresos, que repercutirá positivamente a largo plazo.”

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) reconoce que los extranjeros han podido dejar dinero en la ciudad, pero que también los mismos han pagado un 50% menos en el precio del metro, lo que ha perjudicado a todos los españoles.

Sometida la Moción a votación, se rechaza con 9 votos en contra (PP), 4 votos a favor (2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-VERDS) y 7 abstenciones (6 PSOE y 1 (DECIDO)

7. Moción de Grupo Municipal EUPV de apoyo a las Escuelas de Música a contra los recortes del Consell.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“Desde el año pasado el Consell está imponiendo recortes en la enseñanza musical. Los presupuestos de 2011 ya contemplaban un recorte del 54% respecto del 2010, y ahora la Conselleria ha amenazado con otra reducción en un 2%.



Ajuntament del Campello

Con estas medidas tomadas por el Gobierno autonómico, deja en una situación “in extremis” a las escuelas musicales del País Valencià porque dependen en gran medida de las subvenciones y por tanto, el hecho de no recibirlas o de verlas recortadas, pone en peligro las funciones que realizan, entre ellas, la enseñanza de música a generaciones completas de valencianos y valencianas.

Estos recortes amenazan el futuro de 55 centros de música autorizados y conservatorios municipales, 1.200 puestos de trabajo, la educación de 8500 alumnos y el tejido educativo musical de Alicante, Castellón y Valencia. Unos recortes que, además, dejan bajo mínimos el desarrollo de la Ley Valenciana de la Música, un instrumento legislativo aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en 1998 y que, hoy sigue sin desarrollarse.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Adherirse la reivindicación de la **Plataforma de Centros de Música Autorizados de la Comunidad Valenciana**, para que queden sin efecto los recortes del 54% en 2010 y 2011 que amenazan el futuro de 55 centros de música autorizados y conservatorios municipales, 1.200 puestos de trabajo, la educación de 8.500 alumnos y el tejido educativo musical de Alicante, Castellón y Valencia.

2. Solicitar una financiación adecuada de estos centros de enseñanza musical sin ánimo de lucro que suplen de manera eficaz y eficiente la ausencia de una oferta pública que de respuesta a la demanda de los estudiantes de escuelas de música que quieran cursar estudios de música oficiales de Enseñanza Elemental y quieran continuar con la Enseñanza Profesional.

3. Dar soporte a la reclamación que ya han hecho múltiples asociaciones y municipios para que las sociedades musicales sean declaradas Bien de Interés Cultural (BIC), garantizando así su protección como patrimonio cultural autóctono.

4. Dar traslado de estos acuerdos:

- A la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas.
- A la Plataforma de Centros de Música Autorizados de la Comunidad Valenciana.”

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) justifica la Moción presentada dando lectura a los antecedentes que figuran en la misma Moción.

A continuación D. Antonio Calvo Marco (BLOC) indica lo siguiente:



Ajuntament del Campello

“La Música, a la Comunitat Valenciana, és una expressió artística que va molt més enllà de ser una manifestació merament cultural i festiva. És, a més, una manera que té este poble de relacionar-se amb el seu entorn i amb els seus semblants, de formar-se i de créixer. El seu màxim exponent són les Societats Musicals i les seues escoles de música, que han contribuït a conservar el nostre patrimoni cultural i musical, que han format a miler i milers d'alumnes.

Les Societats Musicals veuen el seu futur amb preocupació després de les retallades pressupostàries que la Generalitat Valenciana ve aplicant a les Escoles de Música de les Societats Musicals. Retalls que signifiquen més del 50% de les subvencions en l'any 2011.

Som conscients que en l'època de crisi en què estem immersos s'han de retallar despeses, ja que els ingressos estan caient any rere any. Però no és menys cert que constatem que hi ha altres despeses que considerem no prioritaries que la Generalitat lluny de disminuir ha incrementat de manera important. No ens sembla just que precisament siguen sectors com l'educació o la formació musical els que paguen les conseqüències de la crisi. És per això que des del BLOC instem al govern de la Generalitat que assumisqua les propostes que en matèria de finançament sol·licita la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana.

La Llei Valenciana de la música de l'any 1998 és un exemple perfecte per demostrar que les institucions són sabedores de les necessitats demandades i què gràcies a aquestes s'ha afavorit el creixement i la millora del nivell musical, creant al voltant de 3.000 nous llocs de feina en la Comunitat Valenciana.

Les dades musicals respecte a la resta de l'Estat Espanyol són molt clares. El 47% de les societats musicals, el 40% dels alumnes i el 50% dels músics de l'àmbit espanyol són valencians.

Davant aquestes retallades, la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, una associació amb més de 40 anys d'existència que agrupa a 524 societats musicals, amb més de 200.000 socis, 40.000 músics i 60.000 alumnes d'Escoles de Música, ha protestat formalment i de manera contundent davant la Generalitat per aquestes escandaloses retallades pressupostàries, perquè no solament s'estan incomplint les finalitats de la Llei Valenciana de la Música, sinó que existeix una clara disposició a reduir a la mínima expressió les ajudes per la promoció de les Escoles de Música, el què comportarà en un futur una pèrdua importantíssima de futurs músic, convertint l'estudi de la música en una activitat menys social i més elitista.”

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica su posición del siguiente modo:

En 2005 la Generalitat y la FSMCV firmaron un acuerdo de colaboración con el objetivo de mejorar la colaboración de la Generalitat y la Federación.



Ajuntament del Campello

Los puntos más importantes del acuerdo son:

- 1.- Creación de un programa de intercambios entre las Sociedades Musicales federadas de la Comunitat Valenciana.
- 2.- Ayuda a la adquisición y mejora de instrumentos musicales.
- 3.- Consolidación y desarrollo del Día de la Música Valenciana, con la celebración de conciertos conmemorativos.
- 4.- Sostenimiento y apoyo en el funcionamiento de la FSMCV.
- 5.- Organización del Certamen de Bandas de Música de la Comunitat, con el objetivo de reconocer a las mejores bandas.
- 6.- Ayudas a las escuelas de educandos de las Sociedades Musicales como apoyo a su desarrollo docente y pedagógico.
- 7.- Creación de un programa de trabajo y dotación informática con el objeto de aunar la gestión organizativa y económica de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.
- 8.- Ayudas a la remodelación y construcción de las Sedes Sociales de las Sociedades Musicales de la Comunitat.
- 9.- Cesión del espacio suficiente para la ubicación de la sede social de la FSMCV en Valencia.

Conclusiones:

- Tenemos que decir con total claridad que se trata de un colectivo muy importante para la Generalitat Valencian y, muestra de ello es que la Conselleria de Cultura cuenta con el Instituto Valenciano de la Música, una entidad al servicio del sector musical de la Comunitat Valenciana.
- Desde 2000 a 2010 el presupuesto del IVM se ha incrementado alrededor de un 150%.
- Grandes apuestas de la Generalitat con este colectivo en la construcción de Casas de Música y sedes de Sociedades Musicales en la Comunitat Valenciana.
- Hemos firmado 7 convenios con Sociedades Musicales por valor de 7,4 millones de euros.
- Hemos firmado 369 convenios (casas de cultura, teatros, auditorios, casas de la música) por valor de 132,7 millones de euros.
- A esta cantidad debemos sumar los 8,3 millones de euros de los 14 espacios específicos para sociedades musicales en el marco del PIP.



Ajuntament del Campello

- 85 infraestructuras destinadas para infraestructuras culturales (auditorios, casas de cultura).
- El importe que la Consellería de Cultura va a destinar a estas 85 infraestructuras asciende a 83,1 millones de euros.
- Somos conscientes de la importancia de este sector.
- Desde que firmamos el convenio con la FSMCV en 2005, la Generalitat ha destinado más de 20 millones de euros al sector.
- Desde 1995, la Generalitat ha destinado 223,1 millones de euros para infraestructuras culturales y ayudas para las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana.
- Nuestra Comunitat se sitúa en el puesto número 8 en cuanto a inversión directa del Ministerio de Cultura.
- Ahora bien, cuando hablamos de inversión por habitante, la Comunitat Valencian se sitúa en el puesto número 17 de las 19 comunidades autónomas, sólo por delante de Navarra y Murcia.”

D. Antonio Calvo Marco (BLOC) interviene para indicar que la justificación del portavoz del PP referida a las reivindicaciones conveniadas son las propuestas que presentó el Bloc en una Moción que el grupo PP rechazó en un Pleno del 2009 y también dice que las cifras enumeradas son anteriores al 2009 que es cuando empiezan los recortes de ayudas a Escuelas y Sociedades Municipales, sin mencionar las actuaciones anteriores.

D. Alejandro Collado Giner (PP) vuelve a indicar que desde el 2000 al 2010 el presupuesto del Instituto Valenciano de la Música ha aumentado un 150%. D. Antonio Calvo Marco (BLOC) responde diciendo que esos datos no son ciertos y que gracias a las presiones de las sociedades musicales y grupos políticos se han firmado convenios cuyo dinero no se ha cobrado por las sociedades musicales, estando pendiente de cobro desde 2009 (alrededor de 25 millones de euros). Señala que hay otras actuaciones que no han sufrido recorte, teniendo en cuenta que el 50% de los músicos del Estado Español son de la Comunidad Valenciana, afectando a 60.000 alumnos, 40.000 músicos y 200.000 asociados.

D. Alejandro Collado Giner (PP) finaliza diciendo que en los Presupuestos Generales del Estado en Cultura para el año 2011, cada valenciano percibirá un 58% menos que el año pasado en concreto, 0,5 céntimos de media para políticas culturales.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) interviene para recordar que el año pasado se presentó un recorte de un 54% en enseñanza y este año un 2%. Conociendo la situación del país cree que cualquier actuación en beneficio de la Comunidad Valenciana sería positiva, pidiendo que todos los grupos políticos estén unidos. Entiende que el recorte de la Generalitat del 54% es demasiado fuerte y no conviene retrotraerse a tiempos pasados.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde afirma que se trata de un tema más presupuestario que de intenciones.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-VERDS) y 9 votos en contra (PP).**

8. Moción del Grupo Municipal EUPV en contra del recorte presupuestario para cubrir el servicio de brigadas forestales.

Se da cuenta de la Moción presentada por el grupo municipal EUPV, que dice así:

“Los Servicios de Emergencias de la Generalitat Valenciana no son una excepción en el conjunto de los Servicios Públicos valencianos, y también a ellos les ha llegado la hora de los recortes presupuestarios.

Durante el año 2010 los equipos contra incendios forestales en la campaña de verano estuvieron integrados por 445 trabajadoras y trabajadores entre fijos y eventuales, este año, la Conselleria reduce la plantilla a 100 puestos de trabajo de carácter discontinuo. Es decir, 345 menos para proteger nuestro patrimonio forestal que, además, estarán en contrato solamente durante 3 meses cuando en temporadas anteriores la duración era de entre 5 y 7 meses. Se agrava más la situación cuando gran parte de esas trabajadoras y trabajadores deban multiplicar esfuerzos para desplazarse de provincia en provincia y cubrir todo el territorio.

El año pasado ya sufrimos un incendio forestal que afectó a más de 4500 hectáreas de la sierra de los municipios de Ontinyent, Agullent, Bocairent, Barxeta, Simat y Rafelguaraf. Éstos incendios destrozaron parte de nuestro patrimonio natural así como grandes pérdidas económicas en la economía de los municipios como el caso de Bocairent, dado que la principal fuente económica es el turismo.

Este incendio puso en evidencia las carencias de la política de prevención de incendios y la carencia de medios de los servicios de extinción de la Generalitat Valenciana. Y ahora, se reducen más los Planes de Emergencia de la Generalitat.

Desconocemos qué criterios de austeridad, qué técnicos y qué previsiones de riesgos estudia el gobierno de la Generalitat para semejante recorte. Es imposible garantizar la protección del patrimonio forestal del País Valenciá y en concreto el de Petrer aplicando estos recortes presupuestarios que pasen por reducir el personal de las Unidades Brigadas de Emergencia en un 70% y solo durante los meses de verano.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo Municipal propone al Pleno del Ayuntamiento de El Campello la siguientes propuestas de acuerdo.

ACUERDOS



Ajuntament del Campello

1. Incremento de la partida económica destinada a los planes de emergencia.
2. Dotación de recursos económicos para los ayuntamientos para que puedan poner en marcha sus planes de emergencia con personal propio bien formado.
3. A la Conselleria de Medio ambiente que redacte un proyecto de mantenimiento para evitar futuros incendios que vaya acompañado del plan de reforestación. Un proyecto bien planificado con las plantas y árboles forestales autóctonos.
4. Dar traslado:
 - Al Presidente de la Generalitat.
 - A la Conselleria de Gobernación.
 - A la Conselleria de Medio Ambiente.
 - A los Grupos Parlamentarios de las Cortes.”

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) justifica la Moción presentada dando lectura a la exposición de motivos de la misma.

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica la postura de su grupo político:

“En primer lugar hay que señalar que estamos ante una moción que pretende generar una alarma social absolutamente injustificada.

Durante el período 1983-junio 1995, se produjeron 7005 incendios forestales y se quemaron 360.364,30 hectáreas. En cambio en estos últimos años se han quemado 54.487,28 metros. Eso implica que hemos mejorado los servicios.

Desde 1995 esta inversión se ha más que duplicado pasando de los 45 millones de euros a los más de 100 que se destinan este año.

Datos que mejoran en infraestructuras, a través del Plan de Infraestructuras de Seguridad y Emergencias, se están poniendo en marcha Parques de Emergencia; en formación destacar la importante apuesta formativa; en condiciones laborales; en vehículos, una renovación constante de la flota de vehículos autobomba y todoterreno; en comunicaciones, las brigadas de emergencia han sido las más eficaces; en regulación, una nueva Ley de Emergencias en la que uno de los cambios y novedades más importantes ha sido el de los cambios y novedades más importantes ha sido el reconocimiento del colectivo de brigadas de emergencia con la creación de la Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE).

Nuestra Comunitat Valenciana es la segunda comunidad autónoma (sólo precedida por Madrid) en inversión en el sector forestal.

La Campaña de Prevención y Extinción de Incendios 2011 cuenta con un enorme esfuerzo inversor que supera los 100 millones de euros. El dispositivo de prevención y extinción de incendios está integrado por 23 medios aéreos, 43 Brigadas



Ajuntament del Campello

de Emergencia de la Generalitat y 40 autobombas, 76 agentes de la Policía de la Generalitat. Además, un total de 121 unidades de prevención, 69 observatorios forestales y 200 puntos de vigilancia forestal. Durante los meses de verano, el helicóptero Jaume I de la Policía de la Generalitat lleva a cabo vuelos nocturnos. Este año se ha ampliado el período de prohibición de quemas agrícolas desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre. Esta afirmación demuestra un total desconocimiento sobre esta materia.

Por todo lo expuesto, procede rechazar esta Moción.”

El Sr. Alcalde afirma que se trata de mociones que se ven afectadas por los recortes presupuestarios.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba se aprueba con 11 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1EUPV, 1 DECIDO y 1 I.-VERDS) y 9 votos en contra (PP).**

9. Moción del Grupo Municipal PSOE para la elaboración de una Ordenanza que regule las actividades que puedan producir malos olores, tóxicos y contaminantes a la atmósfera.

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal PSOE, que dice así:

“El olor es un parámetro cada vez más estudiado en los países más avanzados por las molestias que puede ocasionar a la población, especialmente en su lugar de residencia. Está demostrado que la exposición frecuente a atmósferas cargadas de olores, además de la reducción de la calidad de vida, puede acelerar la aparición de trastornos patológicos. Del mismo modo cabe indicar que, en algunas ocasiones, los olores pueden originarse en reacciones químicas en descomposición.

Instalaciones industriales, depuradoras de agua, tratamiento de residuos, eliminación de desechos animales, industrias químicas entre otros, se han demostrado como generadores potenciales de olor.

Dada la gran cantidad de sustancias que pueden dar lugar a un olor, la concentración de las cuales puede encontrarse incluso por debajo de los límites de detección analítica, en la práctica no es posible controlar eficazmente problemas de olor únicamente a través de la regulación de contaminantes específicos. Tampoco es factible asegurar la contribución de un componente concreto al total del olor generado. Se ha comprobado, además, que en una mezcla, las sustancias olorosas pueden influirse entre ellas y potenciarse. Estas dificultades han conducido al desarrollo de métodos de medidas olfatométricas.

La ley 3/1998, de 27 de Febrero de la Intervención Integral de la Administración Ambiental y el Decreto 136/1999, de 18 de Mayo, de puesta en marcha de la misma, reafirma la competencia de los Ayuntamientos para la regulación de la problemática de



Ajuntament del Campello

los olores y por tanto, para la emisión de un informe vinculante en referencia a este tema, así como a otras cuestiones de su competencia.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que dada la grave problemática existente con el tema de los malos olores en El Campello, es momento de ampliar la actual ordenanza de Medio Ambiente o crear una Ordenanza reguladora de liberación de olores a la atmósfera que tenga como objeto la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto.

Una Ordenanza que regule por ejemplo, el paso de vehículos, la emisión de olores molestos o perjudiciales para las personas o la implantación de industria que generen olores, humos o polvos molestos que produzcan contaminación ambiental y/o daños y molestias a los vecinos del entorno. Que establezca un mínimo de molestia aceptable o inevitable tanto en lo que se refiere a la intensidad como a la frecuencia de estos.

A la vista de cuanto antecede se solicita la adopción del siguiente:

ACUERDO

- Instar al equipo de gobierno y en especial al Concejal de Medio Ambiente a la elaboración de una Ordenanza que regule todas las actividades susceptibles de producir la liberación de sustancias olorosas, tóxicas y contaminantes a la atmósfera, especialmente las instalaciones industriales, ganaderas y de tratamiento de residuos, creando un marco legal que posibilite la aplicación de sanciones en caso de infracción.”

D^a María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) justifica la moción presentada dando lectura a los antecedentes que figuran en la misma. También indica que es competencia de la Alcaldía poner en marcha esta Ordenanza, con la diligencia seguida, sobre todo debido a las incidencias que se vienen sufriendo este verano y pide que se tenga en cuenta la participación del grupo socialista en esta materia.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) está de acuerdo con esta Moción, aunque podría incluirse en la misma la regulación sobre la contaminación acústica, lumínica, vertido de aguas al río, etc...

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) también muestra su conformidad con la misma para que se regulen temas referidos a la Planta, canalización de aguas residuales y fecales, vaciado de pozos sépticos, etc....

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) interviene para apoyar la Moción y anuncia al público que su grupo político ha estado trabajando durante este verano para la confección de una Ordenanza que ha presentado el Ayuntamiento como borrador (abarcando hasta ahora 217 páginas). Dice que le entregará a los grupos políticos en disquete y que también realizarán una presentación pública de la misma.



Ajuntament del Campello

D. Alejandro Collado Giner (PP) señala que también apoyarán esta Moción para erradicar este tipo de molestias a los ciudadanos con el consenso de todos los grupos políticos.

El Sr. Alcalde desea que esta Ordenanza sea la más completa y útil para solucionar los problemas prácticos que se suceden diariamente.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

10.- Moción de enmienda del grupo municipal EUPV al acuerdo adoptado sobre grabaciones sonoras de las sesiones plenarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto del orden del día se retira a petición del portavoz de EUPV.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) aclara que retira provisionalmente la Moción como consecuencia de las conversaciones mantenidas con el Sr. Alcalde con el fin de que se efectúen los ajustes técnicos necesarios para llevar a cabo las grabaciones audiovisuales.

11.- Moción del grupo municipal EUPV en contra del Decreto nº 1785-11 de eliminación del transporte escolar en algunas zonas de El Campello.

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto del orden del día se retira a petición del portavoz de EUPV.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) aclara que retira esta Moción como consecuencia de las conversaciones mantenidas con la Concejalía responsable, aunque solicita se redacte una rectificación del Decreto 1785/11, dando carácter formal al servicio de transporte escolar.

12.- Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, I.-VERDS y DECIDO solicitando el control por parte del Ayuntamiento de la Planta de Residuos Les Canyades.

Se da cuenta de la Moción presentada por los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV, I.-VERDS y DECIDO, del siguiente tenor literal:

“Desde que se inauguró la Planta de Tratamiento de Residuos de Les Canyades, hace ya más de dos años, las y los vecinos de la Zona Norte han visto perturbada su calidad de vida gravemente. Los malos olores persistentes y más intensos



Ajuntament del Campello

en verano, les están ocasionando alergias, picores, inflamaciones y, además del estrés psicológico que les provoca soportar el hedor día y noche, aún con sus casas cerradas.

En otro orden de cosas, la Zona Norte, considerada una de las más privilegiadas de nuestro litoral campellero, se está viendo devaluada por estos hechos. Quiénes apostaron por comprar una vivienda allí, están ahora pensando en marcharse y por supuesto, nadie compra nada conociendo la situación.

Hasta el presente, ni el anterior Equipo de Gobierno, ni el actual, han tomado medidas de presión contra la empresa concesionaria FCC, a pesar de las protestas ciudadanas y de las propuestas que una y otra vez han presentado los Grupos de la Oposición. Se ha ido a remolque de las “soluciones” que ha dado FCC, que en ningún momento han conseguido eliminar los olores.

Somos conocedores de que la competencia sobre la Planta la ejerce la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente y el Consorcio de la Zona XV, y que, por tanto, el Ayuntamiento de El Campello no tiene potestad para cerrar la Planta, pero sí para emprender acciones que fuercen a FCC a poner las soluciones debidas, sea cuál sea el problema que causa los malos olores. La situación no puede ser contemplada desde el Ayuntamiento sin intervenir en defensa de la calidad de vida de nuestros vecinos/as.

Además, la tensión acumulada entre las y los residentes en la Zona Norte y FCC, ha producido ya algunos altercados de orden público que por fortuna no han tenido consecuencias graves hasta el momento, pero que pueden incrementarse si este problema sigue sin solucionarse.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales firmantes elevamos al Pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1º.- Que el Sr. Alcalde ordene a la Policía Local el control de la hoja de ruta de los camiones cargados con residuos que llegan diariamente a la Planta de Les Canyades, para conocer el origen de la carga y su composición, al objeto de comprobar que no se están vertiendo basuras que no correspondan a la Zona XV.

2º.- Que el Sr. Alcalde inste tanto a la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, como al Consorcio de la Zona XV, a que cumplan su promesa de “olores cero”, hecha hace más de medio año, y exijan a la empresa concesionaria FCC, que ponga en marcha las medidas contundentes y necesarias para terminar inmediatamente con el hedor.

3º.- Que se dé traslado de los presentes acuerdos a la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana.”



Ajuntament del Campello

Interviene D. José Ramón Varó Reig (PSOE) para indicar que se ha pasado de hacer preguntas en el Pleno sobre este tema a realizar una acción conjunta de los 21 concejales, dando lectura a los antecedentes de la Moción presentada.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) pide que este tema se apruebe por unanimidad.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) cree importante que todos los grupos políticos se unan en defensa de los ciudadanos. Dice que conoce las penalidades que están sufriendo las familias y personas que viven allí y tratará de que finalicen estas molestias así como los enfrentamientos personales que han surgido como consecuencia de ello y en ese sentido le pide al Sr. exAlcalde de El Campello que ayude en todo lo posible o, en caso contrario, ceda su acta de concejal, porque cree que él fue responsable de la construcción de esa Planta, a pesar del conocimiento por parte de todos de los problemas que podía provocar.

D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) conoce su responsabilidad como ex-Alcalde, como la del equipo de gobierno que encabezó, y dice a D. Silvestre Pérez Ruano que el expediente está custodiado por el Sr. Secretario y se muestra dispuesto a hablar sobre ello. Señala que el Ayuntamiento propuso realizar medidas para eliminar estos problemas, medidas que fueron ejecutadas y que no han dado la solución deseada, por lo que habrá que insistir en solucionar dichos problemas. También afirma que no hay razón alguna para dejar su acta de concejal.

Le dice también al Sr. Pérez Ruano que si lo considera responsable y acude a otras instancias, allí estará él para defenderse.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) señala que no hay que confundir la Moción presentada con la petición de dimisión del Sr. Pérez Ruano que no tiene cabida en la Moción firmada por todos y que puede ser objeto de una Moción distinta o bien tratarse en el punto de ruegos y preguntas.

Manifiesta que la Planta de Residuos se está burlando de los ciudadanos de El Campello y cree que deben estar unidos para conseguir eliminar los malos olores. Entiende que no es el momento de pedir la dimisión a nadie. Expone que ella llegó a la Alcaldía por criticar a la Planta y dejó de serlo por culpa de la Planta.

El Sr. Alcalde aclara que la Moción que se vota no incluye la dimisión de ningún concejal.



Ajuntament del Campello

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) desea que todos los concejales vayan juntos contra la Planta. Cree que no se puede hacer responsable a una persona de la Planta, sino a todo un equipo de gobierno y por ello pide que no se utilice a su persona para otros fines distintos a los firmados en la Moción.

D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) interviene para mostrar su apoyo a la Moción para conseguir que los vecinos puedan librarse de esos olores que vienen padeciendo.

D. Alejandro Collado Giner (PP) también muestra su apoyo a la Moción al ser responsabilidad de los 21 concejales.

El Sr. Alcalde afirma que esta Moción es parte de una serie de medidas que se decidieron en Comisión Informativa y son conocedores todos de la postura suya y de su equipo de gobierno.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

13.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

14.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En este momento abandona la sesión D^a Mercé Sànchiz i Baell (PSOE).

En primer lugar toma la palabra D. José Ramón Varó Reig (PSOE) para indicar que han recibido el borrador de Ingresos de Presupuesto y quisiera conocer cuanto antes el Estado de Gastos para estudiar la repercusión del IBI en el próximo Presupuesto.

El Sr. Alcalde indica que a todos los grupos políticos se les entregó un borrador con una proyección de ingresos aproximada. Dice que el Estado de Gastos lo empezó a estudiar ayer y que sus partidas más importantes (contratación y personal) están claras, así como el IPC. Afirma que en el borrador del Estado de Gastos ha encontrado errores que están corrigiendo y espera que durante el mes de septiembre puedan hablar sobre ello, incluso el próximo martes, se convoque o no la Comisión Informativa.

Interviene D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) para recordar que en prensa salió publicado el 10 de agosto que había una campaña de comercio para captar clientes en Alicante que organizaba la Asociación APEC y el Ayuntamiento y desearía conocerla.



Ajuntament del Campello

D^a Noelia García Carrillo (PP) responde diciendo que la campaña es de APEC y el fin es que los campelleros no vayan a otros municipios a comprar.

D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) pregunta el tipo de colaboración que realiza el Ayuntamiento con esa campaña, contestando D^a Noelia García Carrillo que el Ayuntamiento colabora con publicidad (mupis, fachadas, etc...)

Sigue preguntando D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) sobre los vertidos de aguas fecales de las depuradoras de la zona Norte, Coveta Fumà, Cala d'Or y al parecer el Ayuntamiento comunicó en prensa que hasta septiembre no se podían arreglar las bombas y que las aguas no eran contaminantes, sino limpias. Pregunta si se han reparado ya las bombas.

D. Alejandro Collado Giner (PP) explica que se trata de una avería en una tubería antigua donde hay fosa séptica que drena a la depuradora. Dice que el Ayuntamiento intentó desatascar la avería, pero no lo consiguió. Expone que el acceso a esa zona es dificultoso y se habló con empresas para solucionar el problema, que está preparando un presupuesto y un plan de trabajo.

Sigue diciendo que otro problema existe con la depuradora de Cala d'Or. Expone que la Entidad de Saneamiento tiene, mediante convenio, una empresa (DAM) destinada al tratamiento y conservación de las depuradoras de El Campello. Señala que las depuradoras de este municipio tienen más de 30 años, y dice que la solución pasa por la depuradora de la Zona Norte, que está paralizada.

Afirma que han solicitado informe sobre el funcionamiento de las mismas, si contaminan o no, etc... y explica que mientras tanto se pretende contratar a una empresa para mejorar el funcionamiento de las depuradoras, aunque el mantenimiento de las mismas es diario por la empresa encargada DAM.

Expone que los vecinos han propuesto buscar una estrato permeable haciendo una cata y se está trabajando en ello.

D. Alejandro Collado Giner (PP) afirma que en ningún momento se ha dicho que el agua era potable y vivían peces y manifiesta que están buscando soluciones.

D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) dice que esos datos surgieron de un comunicado de prensa del propio Ayuntamiento que era agua limpia con vida, comentando el Sr. Alcalde que no se dijo que el agua era potable.

D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) pide que el Ayuntamiento sea diligente en la solución de estos problemas, que podría haberse previsto hace 10 ó 15 años. También pregunta qué ocurre con la depuradora de la Zona Norte, si se ha rescindido el contrato de construcción de la depuradora por la Generalitat y si las obras realizadas en la zona del Amerador tendrán utilidad.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde piensa que se han paralizado las obras, no se han rescindido.

Por último D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) recuerda que en una reunión que se celebró, el Sr. Alcalde comentó en cuanto a la circulación de bicicletas por el Paseo Marítimo, que se permitiría la circulación de las mismas a paso peatonal.

D. Rafael Galvañ Urios (PP) indica que el lunes próximo estudiará con los técnicos y la Policía Local esa posibilidad.

También pregunta D. Pedro Luis Gomis Pérez (PSOE) por las incidencias ocurridas en la playa en cuanto a salvamentos y defunciones sucedidas. Dice desconocer todavía esos datos y pide que se aplique la Ordenanza de Playas en casos de personas que están nadando con bandera roja e incluso pide que se incluya en la Ordenanza el reclamo de los gastos de rescate en esos casos de imprudencias.

El Sr. Alcalde dice que esa posibilidad está contemplada en la Ordenanza y le comenta que los dos casos ocurridos en las playas durante este verano se refieren, no al servicio de salvamento, sino a cuestiones de salud de las víctimas.

A continuación interviene D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) para preguntar si hay estudios sobre las aguas que trae actualmente el río, porque parece que proceden de la depuradora directamente, que recibe sólo aguas de Busot, y piensa que cuando todos los municipios utilicen la misma, la cantidad de vertido puede ser muy importante. Expone que las aguas de la depuradora ya se han embalsado en el río, produciendo mosquitos y abundancia de ratas. Pide que se controle ese tipo de aguas antes de que el problema se agrave.

D. Alejandro Collado Giner (PP) responde diciendo que estará atento a dicha circunstancia.

Interviene D. Antonio Calvo Marco (BLOC) para preguntar si se ha solucionado el tema de Puerto Plaza, pues ha estado abierto al público parte del parque de Puerto Plaza y desconoce si ha aparecido el promotor.

El Sr. Alcalde expone que al parecer se ha podido abrir sin problema esa parte del parque y en el resto del parque todavía existen problemas jurídicos que deberán estudiar los Servicios Jurídicos. D. Antonio Calvo Marco (BLOC) no entiende por qué ha estado cerrada esa parte durante 8 años.

A continuación D. Antonio Calvo Marco (BLOC) pregunta por un escrito fechado de 12 de agosto, RGE nº 10956 en el que un ciudadano dice que tiene imposibilidad de acceder a una Cala porque un guarda de seguridad contratado por una Comunidad de Propietarios se lo impidió. Pregunta si hay playas privadas y pide que no se impida el acceso a ninguna playa.



Ajuntament del Campello

El Sr. Alcalde indica que trasladará ese tema a la Concejal de Playas, hoy ausente, y recuerda que esa playa tiene algún acceso privado, aparte del existente para el público en general.

También sigue preguntando por un escrito del 17 de agosto, RGE nº 11042 en el que la Guardia Civil remite tres actas de infracciones a la Ley de Residuos y quiere conocer de qué se trata y pide se le contesta en el próximo Pleno. El Sr. Alcalde dice que le contestará.

Toma la palabra D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) para preguntar por el cañaveral existente situado cerca de la depuradora de Cala d'Or, donde se ubica el transformador y que presenta peligro para los jóvenes y pide que se señalice esa situación de peligro. D. Alejandro Collado Giner explica que el peligro existe, sobre todo para los jóvenes y actuará en consecuencia.

D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) realiza también un ruego sobre la petición de la Plataforma Sindical de apoyo a los trabajadores de la CAM, que pide que se respete los derechos de los trabajadores. Dice que EUPV defiende el carácter público de la Caja y su labor social, reclamando su mantenimiento. Solicita al Ayuntamiento que si ha recibido este escrito, se posicione a favor del carácter público de la CAM.

El Sr. Alcalde no tiene claro el carácter público de la CAM y está pendiente de dar cuenta de dicho escrito en la Junta de Gobierno.

También pregunta D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV) sobre la inversión realizada dentro del Plan E en el carril bici del Paseo Marítimo, que asciende a 22.000 € y pregunta que si se devolverá el dinero subvencionado si se elimina esa infraestructura.

El Sr. Alcalde comenta que la obra está ejecutada y también forma parte de la cicloavía de la calle San Pedro y que no se realizará devolución de la subvención.

Seguidamente toma la palabra D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) para preguntar por la frecuencia del lavado de contenedores de residuos, contestando D. Alejandro Collado Giner que se realiza con la temporalidad que marca el Pliego de Condiciones, explicando que los contenedores poseen un chip que fija su situación y las veces que se lava. A través de una página informática conoce las zonas que han sido limpiadas, pero también señala que el contenedor puede lavarse en la fecha establecida y al día siguiente un ciudadano hacer un mal uso del mismo que provoca malos olores.

También pregunta D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) por las micciones de los perros que dañan las esquinas de los edificios y pide que se aplique la normativa que regula las infracciones y sanciones, por ejemplo en la calle Pal, cerca de Correos, o se conciencie a la ciudadanía de este problema.

Por otro lado, D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) hace referencia a fotos de vecinos que demuestran que durante la noche los camiones que se dirigen a la Planta,



Ajuntament del Campello

entran en Cala d'Or para dar la vuelta y entrar a la Planta, en vez de venir circulando directamente desde la Vila. También cree que las fotos demuestran que los camiones pueden ser de otros municipios externos a nuestra zona, así como que existen camiones que no están cerrados como deberían. Dice que la empresa no tiene constancia del paso de esos camiones por Cala d'Or, pero ahora sí existen pruebas, por lo que deben requerirle en ese sentido.

Finalmente interviene D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) para preguntar si el Ayuntamiento tiene preparada alguna actividad con ocasión de la Semana Europea de la Movilidad, contestando el Sr. Alcalde que en principio no hay previsto nada.

D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) también pregunta si es posible en algún momento conseguir de la Planta el olor cero, contestando D. Ignacio M. Colomo Carmona que todas estas actuaciones van dirigidas en ese sentido y ojalá fuera posible a través de las medidas que debe tomar la Consellería.

D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) piensa que el fallo puede venir de la forma de trabajar de la empresa y recuerda que cuando visitó la Planta, había una persona sin mascarilla separando los residuos y además el encargado de la Planta les mostró sólo el residuo que se entierra y le parecía que había cosas que se podrían reciclar y se enterraría menos cantidad. Cree que si la Planta contratara más personal, podría reciclarse más cantidad de residuos y por tanto lo enterrado sería menor.

D. Ignacio M. Colomo Carmona (PP) comenta que el residuo que se entierra en el vertedero ya no tiene ninguna utilidad y en cuanto a la conveniencia de contratar más personal, piensa que es una cuestión organizativa de la empresa.

D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) también señala que el encargado de la Planta culpó a los ciudadanos de no reciclar lo suficiente y propone que se realicen campañas en ese sentido. D. Ignacio M. Colomo Carmona confirma esos hechos y dice que la Comunidad Valenciana no recicla lo suficiente, bien por falta de contenedores o de cultura de reciclaje.

D^a Noemí Soto Morant (I.-VERDS) también pide que se instalen mayor número de contenedores.

Por último, D. Silvestre Pérez Ruano (EUPV), respecto a la Semana Europea de la Movilidad en el mes de Septiembre, pide que el Ayuntamiento se una, en cuanto a las actividades a realizar con la Plataforma Comarcal de la Movilidad, realizando acciones como por ejemplo el carril bici que se pide desde Albayna o la estación del Poblet.



Ajuntament del Campello

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente